REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Junio 2016.-DECRETO ALC. Nº 2096/16.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº828/16, de fecha 07 de Marzo de 2016; mediante el cual se contrató en calidad de plazo fijo a doña CONSTANZA SOLANCH ALVARADO MEDINA, desde el 01 de Marzo de 2015 hasta el 31 de Julio de 2015; Decreto Alcaldicio Nº1956/16, de fecha 31 de Mayo de 2016 que corrige recha de contratación desde 01 de Marzo de 2016 al 31 Julio de 2016; Carta de fecha 02 de Mayo de 2016 que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 01 de Mayo de 2016; Circumstancia de haber operado la causal Nº 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación By supuestaria.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña CONSTANZA SOLANCH ALVARADO MEDINA, RUT 19.248.415-4, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia voluntaria", efectiva a partir del 01 de Mayo de 2016.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual el municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$155.073.- (ciento cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI del Presupuesto de Educación Vigente.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPAL

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUE

SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

IV D'apb Distribución: Carpeta Personal Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal

ALTO Y